



NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N°

2939

CHILLAN VIEJO,

07 SEP 2018

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial ley N° 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 14 horas cronológicas semanales en el Liceo Juan Arturo Pacheco Altamirano Enseñanza Media de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM y SEP.
- 2.- Decisión de la autoridad edilicia.
- 3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 31.08.2018.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 4210 del 15.12.2017 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2018.
- 5.- Decreto Alcaldicio (E) N° 2087 de fecha 14.06.2018, que nombra docente a contrata desde 07.06.2018 hasta 07.09.2018, por 12 horas cronológicas semanales, conforme al PADEM y SEP.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR : ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
 ESTABLECIMIENTO : LICEO JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO
 NOMBRE : **ROBERTO ALEJANDRO CACERES PEREIRA**
 RUN : XXXXXXXXXX
 TITULO : PROFESOR DE MUSICA MENCION EDUCACION EXTRAESCOLAR
 CARGO : DOCENTE AULA ENSEÑANZA MEDIA
 JORNADA : 14 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
 DISTRIBUIDAS EN : 08 HORAS PADEM
 : 06 HORAS SEP
 FECHA : DESDE 08.09.2018 HASTA EL 28.02.2019
 TRAMO DOCENTE : TEMPRANO
 ORIGEN DE VACANTES : NECESIDADES DE PERSONAL
 CARGO PARALELO : NO TIENE
 OBSERVACIONES : NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular y SEP.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remítase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

03 SEP 2018

FAL / CLV / HHH / OES / MMV / RMR / zel

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (Siaper), **Secretaría Municipal**, Interesado, Liceo JAPA, Educación, Carpeta Personal.